

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2023-9636 *Información pública del Proyecto y Estudio de impacto ambiental de demolición de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de Vuelta Ostrera y de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación. Clave: 01.339-0263/2111.*

Con fecha 27 de septiembre de 2023, la Dirección General del Agua autoriza a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a incoar el expediente de información pública del "PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) DE "VUELTA OSTRERA" (CANTABRIA)", de su Estudio de Impacto Ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados, necesarios para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Se inicia el presente expediente por medio del presente anuncio.

El objeto del presente proyecto es definir a nivel de proyecto constructivo las obras precisas y establecer las condiciones técnicas bajo las que deben ejecutarse los trabajos de demolición de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera (CANTABRIA).

El proyecto de demolición incluye el conjunto de obras de demolición de la EDAR de Vuelta Ostrera, así como las actuaciones necesarias para el acondicionamiento y restauración de los terrenos sobre los que se ubica hasta su completa restitución al estado original en el que se encontraba antes de su construcción.

En el estudio de impacto ambiental se han considerado posibles alternativas atendiendo a procedimientos de demolición, acceso a las obras, idoneidad del lugar de tratamiento de los residuos de demolición y alternativas de depósito de los elementos demolidos y desmontados.

El proyecto está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de acuerdo a la amplitud y nivel de detalle definido en el documento de alcance tras las consultas efectuadas, debiendo contener, al menos, la información que se requiere en el apartado 1 del artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, en los términos desarrollados en el anexo VI de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo en este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El proyecto, su Estudio de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos afectados estarán expuestos en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en la calle Juan de Herrera 1-1º de Santander (teléfono para cita previa 942 365 600), así como en el Ayuntamiento de Suances, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de los documentos.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217

Así mismo, la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Anuncios y notificaciones (chcantabrico.es).

Las alegaciones que se presenten deberán formularse dentro del plazo señalado TREINTA (30) días y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., plaza de España, nº 2, CP 33071 Oviedo, calle Juan de Herrera 1 - 1º CP 39071 Santander o al Ayuntamiento de Suances. Estas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas teniendo en cuenta, respecto a la forma de presentación, las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma Ley.

Santander, 26 de octubre de 2023.

La secretaria general,

P.D. el jefe de área

(Resolución 13 de septiembre de 2017,
«Boletín Oficial del Estado» 9 de octubre de 2017),

Antonio José Roldán Cartiel.

2023/9636